



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Lunes, 16 de septiembre de 1974

Núm. 211

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: *Palacio* de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Baleares, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION CUARTA

Núm. 5.609

Delegación de Hacienda

TESORERIA

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones territorial, pecuaria, urbana, industrial (renta fiscal), impuesto sobre los servicios del trabajo personal (renta para profesionales), rentas del comercio y cuota empresarial del régimen especial agrario de la Seguridad Social del segundo semestre de 1974.

Los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno, en las modalidades de zona, del día 6 al 15 de noviembre, inclusive, o en cualquier día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que se presente el pago en fecha posterior a la señalada para la cobranza en su respectiva localidad y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las localidades de zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de pago y gestión de abono de los recibos a través de las entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del citado Reglamento general de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingresos señalado anteriormente los contribuyentes que no hayan satisfecho sus recibos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona respectiva del 16 al 30 de noviembre, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100, que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por ciento, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1974.
El Tesorero de Hacienda, Roberto Bayod.

Propuesta de itinerario de cobranza correspondiente al segundo semestre del año en curso, conforme a lo establecido en el artículo 81-1 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zona Primera de Zaragoza

- Juslibol, octubre 3 y 4, de 8 a 14, Ayuntamiento.
- Villamayor, octubre 14, 15 y 16, de 8 a 14, Ayuntamiento.
- Peñaflor, octubre 21, 22 y 23, de 8 a 14, Ayuntamiento.
- Montañana, octubre 28, 29 y 30, de 8 a 14, Ayuntamiento.
- San Juan de Mozarrifar, noviembre día 4, de 8 a 14, Ayuntamiento.

Zaragoza, 16 de septiembre hasta 5 de noviembre, de 9 a 13, Doctor Fleming, número 5.

Zaragoza, 6 de noviembre hasta 15, de 9 a 13 y de 15 a 19, Doctor Fleming, número 5.

Zona Segunda (San Pablo) de Zaragoza

Casetas, 29 y 30 de octubre, de 9 a 14, Alcaldía de barrio.

Garrapinillos, 4 de noviembre, de 9 a 14, Alcaldía de barrio.

Monzalbarba, 5 de noviembre, de 9 a 14, Alcaldía de barrio.

Zaragoza, 16 de septiembre a 15 de noviembre; 16 de septiembre a 5 de noviembre, en horas de 9 a 13, y del 6 de noviembre al 15 de noviembre, en horas de 9 a 13 y de 15 a 19. Oficinas Recaudación en Doctor Fleming, sin número.

Tercera Zona de la capital

La Cartuja, 3 de octubre, de 8 a 14, Ayuntamiento.

Zaragoza, 16 de septiembre a 15 de noviembre, de 9 a 13 durante 16 de septiembre a 5 de noviembre, y de 9 a 13 y de 15 a 19 horas durante el 6 al 15 de noviembre. Oficinas en Doctor Fleming, bloque 10, planta baja.

Zona Cuarta de Zaragoza

Lucena de Jalón, 16 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Salillas de Jalón, 16 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Plasencia de Jalón, 16 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Bardallur, 17 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Bárboles, 17 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Pleitas, 17 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Urrea de Jalón, 18 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Grisén, 18 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Pinseque, 18 y 19 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Torres de Berrellén, 18 y 19 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Figueruelas, 20 y 23 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Pedrola, 20, 23 y 24 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Alcalá de Ebro, 24 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Ricla, 25, 26 y 27 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Calatorao, 25, 26 y 27 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Sobradriel, 30 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

La Joyosa, 30 de septiembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Alfamén, 1 y 2 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Almonacid de la Sierra, 1 y 2 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Rueda de Jalón, 3 y 4 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Lumpiaque, 3 y 4 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Luceni, 15 y 16 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Boquiñeni, 15 y 16 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Gallur, 15 y 16 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

La Muela, 17 y 18 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Epila, 17, 18, 21 y 22 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

La Almunia, 21, 22, 23, 24 y 25 octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Morata de Jalón, 23, 24 y 25 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Chodes, 28 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Alpartir, 28 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Alagón, 28, 29 y 30 de octubre y 4 y 5 de noviembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Cabañas de Ebro, 29 de octubre, Ayuntamiento, 8 a 14.

Utebo, 30 de octubre y 4 y 5 de noviembre, Ayuntamiento, 8 a 14.

En Zaragoza, oficina capitalidad de la Zona, 16 de septiembre a 5 de noviembre, de 9 a 13, en Doctor Fleming, sin número; 6 al 15 de noviembre, de 9 a 13 y de 15 a 19, en Doctor Fleming, sin número.

Zona Quinta de la capital (pueblos)

Cadrete, 17 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Cuarte de Huerva, 17 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

María de Huerva, 18 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Mozota, 18 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Botorríta, 19 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Jaulín, 19 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Muel, 20 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Mezalocha, 20 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Alfajarín, 24 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Puebla de Alfindén, 24 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Nuez de Ebro, 25 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Villafranca de Ebro, 25 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Leciñena, 26 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Perdiguera, 26 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Farlete, 27 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Monegrillo, 27 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Pastriz, 28 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego, 1, 2 y 3 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Zuera, 1, 2, 3 y 4 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

San Mateo de Gállego, 5 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Burgo de Ebro (El), 8 y 9 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Fuentes de Ebro, 8, 9, 10 y 11 de octubre, de 8 a 14, Ayuntamiento.

Mediana II de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Rodén, 11 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Lécera, 15 y 16 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Monevá, 16 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Moyuela, 17 y 18 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Plenas, 18 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Almocheu, 19 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Fuendetodos, 19 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Azuará, 22, 23 y 24 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Lagata, 25 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Samper del Salz, 25 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Letux, 25 y 26 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Pina de Ebro, 28, 29 y 30 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Osera de Ebro, 30 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Puebla de Albortón, 31 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Valmadrid, 31 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Almonacid de la Cuba, 4 de noviembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Belchite, 4, 5 y 6 de noviembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Codo, 5 de noviembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Zaragoza: Oficina capitalidad de la Zona, calle Doctor Fleming, 5, horas de 9 a 13, y del 6 al 15 de noviembre, también tarde, de 15 a 19.

Zona de Calatayud

Calatayud, 16 de septiembre al 5 de octubre y 6 de octubre al 15, 9,30 a 13,30; de 9,30 a 13,30 y de 15 a 18, Dominicos.

Torrehermosa, 16 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Alconchel de Ariza, 17 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Purroy, 17 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Orera, 18 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Torralba de Ribota, 18 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Bordalba, 19 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Cetina, 19 y 20 de septiembre, 9 a 15 y 15 a 17, Ayuntamiento.

Munébrega, 19 y 20 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Pozuel de Ariza, 20 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Sisamón, 23 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Belmonte, 24 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Cabolafuente, 24 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Mara, 24 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Godijos, 26 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Illueca, 26 de septiembre, 9 a 15 a 17, Ayuntamiento.

Aranda, 26 y 27 de septiembre, 9 a 15 y 15 a 17, Ayuntamiento.

Jarque, 26 y 27 de septiembre, 9 a 15 y 15 a 17, Ayuntamiento.

Castejón de las Armas, 27 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Brea de Aragón, 27 y 28 de septiembre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.

Gotor, 28 de septiembre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.

Oseja, 28 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Embid de la Ribera, 30 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Sestrica, 30 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Viver de la Sierra, 30 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Tierga, 1 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Trasobares, 1 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Arándiga, 1 y 2 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Mesones, 1 y 2 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Calcena, 3 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Nigiella, 3 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Purujosa, 3 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Clarés, 4 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Malanquilla, 4 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Pomer, 4 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Inogés, 5 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Santa Cruz, 5 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Tobed, 5 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Aniñón, 7 y 8 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Cervera, 7 y 8 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Villarroya, 7 y 8 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Campillo, 10 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Cimballa, 10 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Monterde, 10 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Nuévalos, 10 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Ibdes, 10 y 11 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Berdejo, 14 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Bijuésca, 14 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Villalengua, 14 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Torrijo, 14 y 15 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Torrelapaja, 15 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Calmarza, 16 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Carenas, 16 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Jaraba, 16 y 17 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Moros, 17 y 18 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Buberica, 18 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Contamina, 18 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Embid de Ariza, 18 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Sediles, 19 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Villalba, 19 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Alarba, 21 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Castejón de Alarba, 21 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Morata de Jiloca, 21 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Alhama de Aragón, 21 y 22 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Olivés, 22 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Paracuellos de Jiloca, 22 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Velilla de Jiloca, 22 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Morés, 23 y 24 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Paracuellos de la Ribera, 23 y 24 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Sabiñán, 23 y 24 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Valtorres, 24 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Vilueña (La), 25 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 El Frasnó, 25 y 26 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Monreal de Ariza, 28 y 29 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Terrer, 28 y 29 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Ariza, 28, 29 y 30 de octubre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.
 Maluenda, 30 y 31 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Ateca, 6 a 15 de noviembre, 9 a 13 y 15 a 17, Ayuntamiento.

Zona de Caspe

Caspe, 16 de septiembre a 15 de noviembre, de 9 a 13 y 16 a 19, plaza Heredia, 16.
 La Almolda, 18 y 19 de septiembre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Bujaraloz, 18 y 19 de septiembre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Alborge, 21 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Alforque, 21 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Cinco Olivas, 21 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.
 Fabara, 23 al 25 de septiembre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Fayón, 26 y 27 de septiembre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Maella, 26 al 28 de septiembre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Mequinenza, 30 de septiembre a 1 de octubre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Sástago, 3 al 5 de octubre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Escatrón, 7 y 8 de octubre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 La Zaida, 9 y 10 de octubre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Velilla de Ebro, 10 y 11 de octubre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Gelsa de Ebro, 14 al 16 de octubre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Quinto de Ebro, 14 al 16 de octubre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Nonaspe, 17 y 18 de octubre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.
 Chiprana, 21 y 22 de octubre, 9 a 13 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Zona de Daroca

Daroca, 1 al 31 de octubre y 1 al 15 de noviembre, 9 a 13 y 16 a 19, oficina recaudación.
 Nombrevilla, 16 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Retascón, 16 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Aguarón, 16 y 17 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Cosuenda, 16 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Encinacorba, 17 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Herrera, 19 y 20 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villar de los Navarros, 19 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Aguilón, 20 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Fombuena, 20 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Luesma, 20 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Paniza, 23 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Longares, 23 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villanueva de Huerva, 25 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Tosos, 25 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Aladrén, 27 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Cerveruela, 27 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Vistabella, 27 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villanueva de Jiloca, 28 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Used, 30 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Torralba, 30 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Aldehuela, 30 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Codos, 2 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Orcajo, 2 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Balconchán, 2 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Abanto, 4 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cubel, 4 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Valdehorná, 4 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Val de San Martín, 4 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Manchones, 8 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Murero, 8 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Acered, 11 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Atea, 11 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Badules, 14 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Lechón, 14 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villadoz, 14 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villarreal, 15 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villarroya, 15 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cuerlas (Las), 15 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Berrueco, 17 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Gallocanta, 17 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cuerlas (Las), 17 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Fuentes de Jiloca, 19 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Montón, 19 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villafeliche, 19 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Miedes, 21 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Ruesca, 21 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Romanos, 21 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torrallilla, 21 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Santed, 22 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Langa, 22 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Anento, 22 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cariñena, 28, 29, 30 y 31 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea de los Caballeros, 16 de septiembre al 15 de noviembre, 9 a 13 y 15 a 19, oficinas: Joaquín Costa, 12, primero.

Uncastillo, 20 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Luesia, 21 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Castejón de Valdejasca, 23 de septiembre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Tauste, 25, 26, 27 y 28 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Pradilla de Ebro, 30 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Remolinos, 1 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Biel, 3 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Fuencalderas, 3 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Artieda, 4 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Mianos, 4 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Salvaterra de Esca, 4 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Sigüés, 4 de octubre, 13 a 19, Ayuntamiento.

Frago (El), 7 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Luna, 7 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Bagüés, 9 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Iserre, 9 de octubre, 13 a 19, Ayuntamiento.

Lobera de Onsella, 9 de octubre, 13 a 19, Ayuntamiento.

Navardún, 9 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Pintanos (Los), 9 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Urriés, 9 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Longás, 11 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Murillo de Gállego, 11 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Santa Eulalia de Gállego, 11 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Biota, 14 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Erla, 15 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Ardisa, 16 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Puendeluna, 16 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Valpalmas, 18 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Asín, 22 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Orés, 22 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Pedrosas (Las), 23 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Piedratajada, 23 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Sierra de Luna, 26 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Layana, 28 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Sádaba, 28 y 29 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Castiliscar, 29 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Sos del Rey Católico, 30 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Undués de Lerda, 30 de octubre, 7 a 13, Ayuntamiento.

Zona de Tarazona

Agón, 16 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Ainzón, 17 y 18 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Vera de Moncayo, 23 y 24 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Magallón, 24 y 25 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Lituénigo, 25 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Alcalá de Moncayo, 26 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Mallén, 26 y 27 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Añón, 27 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Litago, 30 de septiembre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Trasmoz, 1 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Novillas, 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torrellas, 3 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Alberite, 3 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

El Buste, 4 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Ambel, 4 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Los Fayos, 2 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Bisimbre, 7 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Malón, 7 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Bulbueite, 8 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Novallas, 8 y 9 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Bureta, 10 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Vierlas, 10 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 14 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Fuendejalón, 14, 15 y 16 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Santa Cruz de Moncayo, 15 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Grisel, 16 de octubre, 8 a 14, Ayuntamiento.

Fréscano, 18 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pozuelo de Aragón, 21 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Maleján, 22 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Albeta, 24 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Talamantes, 25 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tabuenca, 28 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Borja, 2 al 15 de noviembre, 9 a 15 y 16 a 18, parque San Francisco.

Tarazona, 17 de septiembre a 5 de noviembre, 9 a 13, plaza La Seo, 9.
Tarazona, 6 al 15 de noviembre, 9 a 13 y 15 a 19 plaza la Seo, 9.

SECCION QUINTA

Núm. 5.559

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para la instalación de una línea eléctrica a 132 KV entre la S.E.T. "Monte de Torrero" (Zaragoza) y Calatayud, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 12 de junio del corriente año, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

Relación de afectados:

Propietario y domicilio: Don Luis Ortillés Boldová. Plaza José Antonio, número 7. María de Huerva.

Término municipal: María de Huerva (Zaragoza).

Números de fincas afectadas: 1, 3, 5, 7, 9, 11 y 13.

Número de apoyos: del 33 al 46, es decir, catorce.

Longitud de vuelo: 5.710,74 metros.

Propietario y domicilio: don Julián Ortillés Boldová (en nombre propio y en representación de sus hermanos: don Ignacio, don Aurelio, don Enrique, don Luis, doña Lucía, doña Elena, doña Piedad y don Gregorio), domiciliado en calle Mayor, número 17, de Botorrita (Zaragoza).

Término municipal: Botorrita (Zaragoza).

Número de finca afectada: 2.

Número de apoyos: Ninguno.

Longitud de vuelo: 114 metros.

Término municipal: La Muela (Zaragoza).

Número de fincas afectadas: 3, 5, 7, 9 y 12.

Número de apoyos: del 54 al 61, es decir, ocho.

Longitud de vuelo: 3.224 metros.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619 de 1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Energía (sita en calle General Franco, número 126, de Zaragoza).

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.567

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

*Empresa "Fomento de Obras
y Construcciones", S. A.*

(Servicio de Limpieza Pública)

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de Trabajo de la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A. (Servicio de Limpieza Pública), de esta capital.

Visto el Convenio colectivo sindical para la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A. (Servicio de Limpieza Pública), de esta capital, y

Resultando que por resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo de fecha 3 de agosto último se devolvió a la Comisión deliberadora del referido Convenio, que tuvo entrada el 30 de julio de 1974, para subsanar la cláusula de repercusión en precios, habiéndose realizado la oportuna rectificación por la citada Comisión Deliberadora;

Resultando que con fecha de hoy se ha recibido en esta Delegación el texto del mencionado Convenio, acompañado del estudio salarial comparativo de la repercusión económica de las mejoras pactadas, acta de subsanación de la cláusula de repercusión en precios de la Comisión Deliberadora e informe favorable de la Delegación Provincial de Sindicatos;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para dictar la presente Resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro correspondiente y su publicación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, y no observándose en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose, en relación con incrementos salariales y repercusión en precios, a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-ley 12 de 1973, de 30 de noviembre, sobre medidas coyunturales de política económica, resulta procedente su homologación, si bien en cuanto a la repercusión en precios debe determinarse que no es automática, no condiciona el Convenio y requerirá, en su caso, la correspondiente autorización de los Organismos competentes;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A. (Servicio de Limpieza Pública), de esta capital.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber que, de acuerdo con el art. 14.2 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1974.
El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A. (Servicio de Limpieza Pública), encuadrada en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Zaragoza, se concierta entre los representantes de la Dirección de la empresa y los Vocales componentes del respectivo Jurado, con el siguiente articulado:

Capítulo I. — Normas generales

Artículo 1.º **Ambito de aplicación.** — El presente Convenio colectivo será de aplicación a todo el personal ocupado por la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., en los servicios de limpieza pública y recogida de basuras urbanas de la ciudad de Zaragoza, empresa que lleva a cabo estos servicios por contrata con el Excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.

Art. 2.º **Vigencia, duración y prórroga.** — El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación, una vez homologado por la autoridad laboral competente. Sin embargo, los efectos económicos del mismo se aplicarán a partir de 1.º de agosto de 1974.

La duración del presente Convenio colectivo será de dos años, contados a partir del 1.º de agosto de 1974, terminando, por tanto, el día 31 de julio de 1976.

No obstante, el Convenio se entenderá prorrogado de año en año por tácita reconducción, de no formularse por cualesquiera de las partes denuncia de revisión o rescisión con tres meses de antelación, como mínimo, a la fecha de terminación o prórroga en curso.

Art. 3.º **Vinculación a la totalidad.** Constituyendo el presente Convenio un todo orgánico e indivisible, se considerará nulo en su totalidad y sin eficacia alguna en el supuesto de que por los organismos competentes, en uso de sus facultades reglamentarias, no sea homologado o aprobado en su total redacción.

Art. 4.º **Compensación y absorción.** Derechos adquiridos. — Las retribuciones que se establecen en el presente Convenio compensarán y absorberán cualesquiera otras existentes en el momento de entrada en vigor del mismo, cualquiera que sea la naturaleza o el origen de su existencia.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente Convenio cuando, consideradas las nuevas retribuciones en su totalidad y en cómputo anual, superen a las actualmente

suscritas. En caso contrario, serán compensadas por estas últimas, subsistiendo el presente Convenio en sus propios términos y sin modificación alguna en sus conceptos, módulos y retribuciones.

Se respetarán las situaciones personales que, consideradas en su totalidad, sean más beneficiosas que las fijadas en este Convenio, manteniendo dicho respeto en forma estrictamente "ad personam".

Art. 5.º **Comisión paritaria.** — Se crea una comisión paritaria de representantes de las partes negociadoras para las cuestiones que se deriven de la aplicación del presente Convenio, a la que se someterán las partes ineludiblemente en primera instancia.

Estará compuesta por un Presidente, que lo será el del Sindicato Provincial de Actividades Diversas o persona en la que delegue, y por tres representantes económicos e igual número de la de trabajadores, designados por las respectivas representaciones de entre sus componentes, actuando de Asesor y de Secretario los del Sindicato Provincial de Actividades Diversas. La comisión paritaria tendrá su domicilio social en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas y su competencia y funciones legales sobre Convenios Colectivos y normas reglamentarias de aplicación que rijan en cada momento de su actuación.

Capítulo II. — Régimen de trabajo

Art. 6.º **Jornada y horario de trabajo.** — La jornada de trabajo será de cuarenta y cinco horas semanales para el personal de turno de día y de cuarenta y dos horas semanales para el personal del turno de noche.

La distribución horaria será la vigente aprobada por la Inspección Provincial de Trabajo para cada una de las actividades y grupos de trabajadores que prestan sus servicios en jornada continuada o en jornada partida, pudiendo ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio.

Quedan exceptuados de la jornada establecida en el párrafo anterior los trabajadores que ostenten la categoría de guarda, barraquero y vigilante, que realizarán la jornada de trabajo de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ordenanza Laboral para la limpieza pública, riego, recogida de basuras urbanas y limpieza y conservación del alcantarillado de 1 de diciembre de 1972.

Art. 7.º **Descanso dominical.** — Al personal que tenga que trabajar en domingo o en días de fiesta no recuperables se le concederá un día de descanso compensatorio, de acuerdo con

los turnos que se establezcan y con las necesidades del servicio. A todos los efectos el día de descanso se considerará como domingo natural y el día siguiente como día laborable.

Art. 8.º **Vacaciones.** — Todo el personal afectado por el presente Convenio colectivo disfrutará anualmente de vacaciones retribuidas de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta 2 años, 24 días naturales.

De 2 a 5 años, 26 días naturales.

De 5 años en adelante, 28 días naturales.

Los trabajadores que no lleven un año de antigüedad en la empresa al vencimiento del año natural, disfrutará en concepto de vacaciones la parte proporcional del tiempo trabajado.

El salario a percibir durante el período de vacaciones se calculará hallando el promedio de la totalidad de los emolumentos percibidos por el trabajador por todos los conceptos, durante el trimestre anterior a la fecha en que comience a disfrutarlas, sin que pueda alegarse ninguna excepción a este período de tres meses.

Sólo se exceptúan de este cómputo las retribuciones correspondientes a horas extraordinarias, plus familiar, plus de distancia, plus de transporte, dietas, cuantos conceptos indemnizatorios suplidos se entreguen al trabajador, así como las prestaciones de Seguridad Social y Mutualismo Laboral.

Art. 9.º **Organización del trabajo.** — La organización práctica del trabajo es facultad exclusiva de la Dirección de la empresa, por lo que ésta podrá implantar los métodos y procedimientos que crea convenientes para la buena marcha del servicio, sin que por ello perjudique la formación profesional de su personal ni tengan que efectuarse métodos que supongan vejación de su misión laboral.

Capítulo III. — Condiciones económicas

Art. 10. **Conceptos retributivos.** — La retribución de cada trabajador estará compuesta por el salario base de Convenio y los complementos que para cada actividad, nivel y categoría se determinan en los anexos del mismo, en relación con el contenido de los artículos siguientes. Los complementos se denominarán en la forma que a continuación se indica:

— Complemento personal de antigüedad.

— Complemento de puesto de trabajo: plus de penosidad, peligrosidad y toxicidad.

— Complemento de puesto de trabajo: plus de nocturnidad.

—Complemento de calidad o cantidad de trabajo: plus de asistencia.

—Complemento de calidad o cantidad de trabajo: plus de actividad.

—Complemento de calidad o cantidad de trabajo: horas extraordinarias.

—Complementos de vencimiento periódico superior a un mes: Gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad y participación de beneficios.

Art. 11. Salario base. — El salario base del personal afectado por este Convenio es el que se especifica para cada actividad, nivel y categoría en los anexos del presente Convenio.

Dicho salario base se mantendrá inalterable durante toda la vigencia del Convenio, devengándose por jornada efectivamente trabajada y también en domingos y días festivos, así como por cada día de paga extraordinaria, en proporción siempre a los días trabajados.

Art. 12. Antigüedad. — El complemento personal de antigüedad consistirá en dos bienios del 5 por 100 y quinquenios del 7 por 100 del salario base de la categoría. Se percibirá los mismos días en que se abone el salario base. Los bienios se devengarán desde el primero del mes en que venzan y los quinquenios desde el día 1.º de enero del año en que se cumplan.

Art. 13. Plus de penosidad, peligrosidad o toxicidad. — Todo el personal que lo tenga reconocido por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo percibirá un complemento de puesto de trabajo denominado plus de penosidad, peligrosidad o toxicidad, que consistirá en el 20 por 100 del salario base. Se abonará por día efectivamente trabajado, en proporción al tiempo, y tendrá carácter funcional, por lo que no es consolidable.

Art. 14. Plus de nocturnidad. — El personal que preste sus servicios entre las veintidós horas y las seis horas, percibirá un complemento salarial igual al 20 por 100 del salario base establecido para su categoría laboral, por día efectivamente trabajado en turno de noche. El plus de nocturnidad tiene carácter funcional y no es consolidable.

Art. 15. Plus de asistencia. — Al salario base se adicionará, en concepto de complemento por cantidad o calidad de trabajo, un plus de asistencia en la cuantía que para cada una de las categorías se fija en las tablas anexas de este Convenio.

Este plus se devengará por jornada efectivamente trabajada, con un rendimiento normal y correcto. No se computará para el cálculo y pago de domingos o festivos, ni en las gratificaciones extraordinarias.

Las faltas injustificadas de asistencia activa al trabajo producirán la pérdida

de este plus de acuerdo con la siguiente escala:

— Por una falta de asistencia injustificada al mes, pérdida de la percepción correspondiente a trece días de plus.

— Por dos faltas de asistencia injustificada al mes, pérdida de la percepción correspondiente a veintiséis días de plus.

Las pérdidas o deducciones previstas en los párrafos anteriores producirán idénticos efectos para la determinación de la retribución diaria, promedio que ha de servir de base para el cálculo y pago de vacaciones retribuidas.

Asimismo esta penalidad es independiente de las sanciones en que pueda incurrir el trabajador por dichas faltas injustificadas, con arreglo a otras disposiciones legales o reglamentarias.

La empresa destinará el importe de estas deducciones a un fondo social, que tendrá como finalidad atender a la formación básica y profesional de los trabajadores, la dotación de becas de estudios y cuantas realizaciones de naturaleza similar puedan determinarse.

Dicho fondo será administrado por los representantes del Jurado de empresa del personal afectado a este Convenio, con la conformidad del Presidente del Jurado, con el cual y conjuntamente elaborarán los planes de aplicación y distribución.

La Jefatura del Servicio comunicará, trimestralmente y de manera oficial, al Jurado de empresa, la cuantía de los pluses que hayan sido descontados al personal y en igual período de tiempo. Este plus de asistencia no se abonará en las horas extraordinarias por quedar expresamente pactado.

Art. 16. Plus de actividad. — Todo el personal incluido en el ámbito del presente convenio percibirá, en concepto de complemento por cantidad o calidad de trabajo, un plus de actividad en la cuantía que para cada nivel y categoría se fija en las tablas anexas.

Lo mismo que el plus de asistencia, este plus de actividad se devengará por jornada efectivamente trabajada, con un rendimiento normal y correcto, y no se computará para el cálculo y pago de domingos o festivos, ni en las gratificaciones extraordinarias, así como en las horas extraordinarias, por quedar así expresamente pactado.

Art. 17. Horas extraordinarias. — El exceso de las 7,5 horas diarias de jornada ordinaria de trabajo diurno y el de siete horas en el nocturno, se considerará a todos los efectos como horas extraordinarias.

Se considerarán horas extraordinarias primeras las dos primeras traba-

jadas en la prolongación de la jornada normal; se considerarán horas extraordinarias segundas, las horas extraordinarias primeras que sobrepasen de veinticinco al mes, es decir de la hora primera veintiséis en adelante, y las trabajadas después de la segunda hora primera cada día. Las horas extraordinarias trabajadas en domingos, o en su caso, en días libres, festivos sin recuperación o que sean nocturnas, serán consideradas como terceras. Se abonarán con el 40, 60 y 100 por 100 de recargo, respectivamente.

El importe de los distintos tipos de horas extraordinarias para cada una de las categorías, niveles y actividades, que se pacta expresamente, es el que figura en las tablas anexas. En este importe se han tenido en cuenta todos los valores salariales, así como los complementos pactados en el Convenio, por lo que en ningún caso podrá exigirse un precio superior durante la vigencia de este pacto.

Art. 18. Gratificaciones extraordinarias del 18 de julio y Navidad. — Las gratificaciones de 18 de julio y Navidad consistirán cada una de ellas en treinta días de salario base de Convenio de cada categoría profesional, más la antigüedad que corresponda.

El personal que ingrese o cese en la Empresa percibirá las gratificaciones extraordinarias en proporción a su permanencia.

Dichas gratificaciones no se devengarán en las ausencias injustificadas, ni durante el tiempo de baja por incapacidad laboral transitoria.

Art. 19. Participación en beneficios. Dentro de los quince primeros días del mes de enero de cada año, los trabajadores percibirán un complemento en concepto de participación en beneficios consistente en el importe de quince días de salario base de cada categoría, más la antigüedad correspondiente a cada trabajador.

Esta participación en beneficios se abonará en proporción al tiempo trabajado. No se devengará durante el tiempo de permanencia en el servicio militar, ni en las ausencias injustificadas.

Disposiciones adicionales

Primera. Anexos. — Los anexos que se unen al presente Convenio forman parte del mismo y tienen fuerza de obligar.

Segunda. Ordenanza aplicable. — En todo lo no previsto ni regulado en el presente Convenio se estará a lo dispuesto por la Ordenanza Laboral para la limpieza pública, riegos, recogida de basuras y limpieza y conservación

del alcantarillado de 1 diciembre 1972.

Tercera. Revalorización. — A partir del día 1.º de agosto de 1975 se aplicará la tabla de salarios que elabore la Comisión Paritaria del Convenio, que, reunida inexcusablemente dentro de los quince primeros días del mes de julio anterior, tomará como base los doce últimos índices mensuales publicados por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional, incrementándose el conjunto de las retribuciones pactadas de presente en el porcentaje correspondiente.

Cuarta. Pago de haberes. — El pago de haberes se efectuará por meses venidos con anticipos decenales a cuenta.

Disposiciones transitorias

Primera. Complemento personal para conductores. — Con el fin de respetar las cantidades percibidas en la actualidad a título estrictamente personal y para adecuar la práctica defectuosa de abono de una hora extraordinaria a los conductores que no descansan en su turno de trabajo, conforme al artículo 2 del Decreto 2380 de 1973, sobre Ordenación del Salario, y en relación con el artículo 2, apartado 4 de la Orden de 22 de noviembre de 1973, que desarrolla al anterior, se establece un complemento personal a extinguir para los conductores que vienen devengando esta retribución en la cuantía de presente. Este complemento personal no formará parte de la base para el cálculo de gratificaciones extraordinarias, festivos, domingos, vacaciones, horas extraordinarias ni para el incremento previsto para el segundo año de vigencia del presente Convenio.

La cuantía de este complemento es la que se detalla a continuación, y se conservará en la misma cuantía durante el segundo año de vigencia de este Convenio.

Conductor día:

% antigüedad en 1-8-1974	Pesetas día trabajado
0	92
5	94
10	97
17	102
24	106
31	111
38	116-120
45	121-124

Conductor noche:

0	144
5	149
10	153
17	160
24	167
31	174
38	182-187
45	190-195

Segunda. Entrega de cantidad alzada. — Dentro del mes de agosto de 1974, todos los trabajadores, sin distinción de categorías, percibirán la cantidad de 2.000 pesetas a tanto alzado, como gratificación singular y por una sola vez que concede la empresa.

Disposición final. — Por la especial

característica de la contrata administrativa que desarrolla, la empresa no repercute directamente al público usuario las retribuciones pactadas, aplicándose, en sus relaciones con la Corporación municipal, lo que se determina en el contrato que regula la concesión.

ANEXO I

Tabla salarial

Categoría profesional	Salario base	Plus Penos.	Plus Activ.	Plus Asist.
Encargado general	350	70	85	60
Subencargado general	325	65	75	60
Capataz conductores	300	60	60	60
Capataz	270	54	60	60
Listero	270	54	60	60
Conductor	270	54	100	60
Peón	250	50	32	60

ANEXO II

Tabla salarial (Horas extras)

Categoría profesional	Horas extras 1.ª	Horas extras 2.ª	Horas extras 3.ª
Encargado general	125	145	180
Subencargado general	125	140	170
Capataz conductores	110	125	155
Capataz	105	120	145
Listero	105	120	145
Conductores	115	125	155
Peón	105	120	145

Núm. 5.612

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1317 de 1973, seguido contra Victorino González Mongio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Una máquina para hacer presillas, marca "Durkop", modelo 56038, número 56006534, con motor eléctrico acoplado; en 35.000 pesetas.

Una máquina para forrar tapes, marca "Durkop", modelo 268-205, número 26800160, con motor eléctrico acoplado; en 25.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar, de marca "Alfa", modelo 117, número 30052, con motor eléctrico acoplado; en 15.000 pesetas.

Una máquina para volver cantos, de marca "Alfa", número 3968, con motor eléctrico acoplado; en 15.000 pesetas.

Una máquina de puntada invisible, marca "Danson", número 4915, con mo-

tor eléctrico acoplado; en 25.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar marca "Alfa", modelo 118, sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en pesetas 15.000.

Una plancha a vapor, marca "Sever", sin número visible, con mesa de aspiración (estropeada); en 5.000 pesetas.

Dos planchas a vapor, marca "Belgás", sin números visibles, con mesas de aspiración; en 80.000 pesetas.

Una plancha a vapor, universal, de marca "Arbos", sin número visible; en 25.000 pesetas.

Una plancha a vapor, para chafar cantos, marca "Celso Costa", sin número visible; en 20.000 pesetas.

Una plancha a vapor, universal, para americana derecha, marca "Celso Costa", sin número visible; en 25.000 pesetas.

Una plancha a vapor, universal, para americana izquierda, de marca "Celso Costa", sin número visible; en pesetas 40.000.

Una plancha a vapor, universal, para bustos, marca "Celso Costa", sin número visible, modelo "Bruston", en 48.000 pesetas.

Una plancha a vapor, universal, para asis, marca "Celso Costa", sin número visible; en 35.000 pesetas.

Una caldera de vapor, funcionando a fuel-oil, marca "Velaz", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios, completa, con su instalación y aspirador de planchas; en 40.000 pesetas.

Siete mesas de corte de diferentes medidas y tamaños; en 3.500 pesetas.

Seis mesas de trabajo de diferentes medidas y tamaños; en 3.000 pesetas.

Una mesa de 20 metros, para labor de máquinas; en 5.000 pesetas.

Una mesa de vapor de 10 metros para plancha de mano; en 10.000 pesetas.

Una mesa de corte de 9 por 1 metros; en 3.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de madera; en 2.000 pesetas.

Treinta y seis sillas de trabajo, corrientes; en 3.600 pesetas.

Unos doscientos metros de estantería metálica; en 20.000 pesetas.

Un reloj marcador, para personal, marca "Phuc", con tres ficheros, para 60 fichas en total; en 10.000 pesetas.

Seis barras para colgar perchas; en 1.500 pesetas.

Diecisiete carros para labor, metálicos, con ruedas; en 3.400 pesetas.

Un estante de madera; en 500 pesetas.

Tres sillas de madera, corrientes; en 450 pesetas.

Un estante para despacho, metálico; en 3.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y tres sillones, tapizados en skai marrón, con cojines en tela con dibujo de flores; en 3.000 pesetas.

Tres sillas haciendo juego con el tresillo anterior; en 600 pesetas.

Un armario metálico, de despacho, de 2 por 1 metro, con dos puertas y cinco departamentos; en 3.000 pesetas.

Un sillón para despacho, giratorio, con armazón metálico, tapizado en skai; en 750 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con tres cajones a cada lado y uno al centro; en 1.000 pesetas.

Un espejo probador, de pared, de 2 por 1,20 metros; en 1.500 pesetas.

Treinta y siete canastas labor, de plástico, de varios colores; en pesetas 3.700.

Cinco ventiladores eléctricos, de varias marcas; en 1.000 pesetas.

Sesenta fluorescentes eléctricos, con sus soportes; en 6.000 pesetas.

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa apremiada en los bajos de la casa número 25 de la calle de Alonso V, de esta ciudad; en 50.000 pesetas.

Total, pesetas 587.500.

Tales bienes se hallan depositados en Alonso V, 25, bajos, bajo la custodia

de don Victorino González Mongío, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 5.613

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número A-1954 de 1973, seguido contra don Manuel Sánchez Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta de 80 centímetros de volante, marca "Arcadio de Corcuera", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 4 ó 5 HP. Valorada en 45.000 pesetas.

Una máquina regruesadora de 60 centímetros de tablero, marca "Guillet", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 5 HP. Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina cepilladora-planeadora, de 50 centímetros de tablero, marca "Sierras Alavesas", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 HP, completamente nueva. Valorada en 75.000 pesetas.

Una cepilladora universal de 35 centímetros de tablero, marca "Hijos de Félix Sagrera", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP. Valorada en 52.000 pesetas.

Una lijadora de banda horizontal, marca "Félix F. Gamboa", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorada en 24.000 pesetas.

Total, pesetas 256.000.

Tales bienes se hallan depositados en Tarragona, 13, bajo la custodia de don Manuel Sánchez Moreno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 5.614

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.698 de 1972, seguido contra León Germán de Vega Tomillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos pulidoras de suelos, para terrazos, marca "Ebro", sin número visible, con motor acoplado a cada una de ellas de 5 HP. Valoradas en pesetas 120.000.

Otras dos pulidoras de suelos, para terrazos, marca "Gómez", sin número visible, con motor acoplado a cada una de ellas de 5,5 HP. Valoradas en 110.000 pesetas.

Una abrillantadora de suelos, marca "Cyd", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 HP. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, pesetas-238.000.

Tales bienes se hallan depositados en Requeté Navarro, 6, octavo derecha, bajo la custodia de don León Germán de Vega Tomillo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 5.615

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 132 de 1974, seguido contra Félix Marcén Murillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos grúas plumas de 500 kilogramos de fuerza cada una de ellas, sin marca ni números visibles, con motor eléctrico de 3 HP acoplado a cada una de dichas grúas, en funcionamiento. Valoradas en 60.000 pesetas.

Una sierra circular de disco, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 2 HP, en funcionamiento. Valorada en pesetas 10.000.

Quinientos puntales de madera, de 4 metros largo y diferentes gruesos. Valorados en 12.500 pesetas.

Cien tablonés de madera, de diferentes medidas. Valorados en 4.000 pesetas.

Un coche turismo de marca "Seat 1400-C", matrícula M-256.404. Valorado en 28.000 pesetas.

Dos mesillas de noche, de madera, en buen uso. Valoradas en 1.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá-cama y dos sillones, tapizado en skai. Valorado en 5.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, de madera poliéster, en buen uso. Valorada en 11.000 pesetas.

Una mesa-consola plegable, de madera, en buen uso. Valorada en 1.000 pesetas.

Un sillón y dos sillas haciendo juego, tapizados en skai verde. Valorados en 1.000 pesetas.

Una mesa-libro de comedor, plegable, de madera, extensible. Valorada en 1.500 pesetas.

Una consola de entrada, de madera, en buen uso. Valorada en 1.500 pesetas.

Dos lámparas de techo, eléctricas, en buen uso. Valoradas en 1.000 pesetas.

Siete cuadros de pared, de diferentes tamaños y motivos. Valorados en 1.500 pesetas.

Una mesa y dos sillas de cocina, de formica, haciendo juego. Valoradas en 1.000 pesetas.

Un ventilador eléctrico grande, sin marca ni número visible. Valorado en 500 pesetas.

Una estufa a gas butano, catalítica, marca "Super-Ser", funcionando. Valorada en 1.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Karsa", con UHF incorporado. Valorado en 11.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de la marca "Odag", de unos 255 litros de capacidad, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 2.000 pesetas.

Total, pesetas 154.500.

Tales bienes se hallan depositados en Obispo Covarrubias, 5, primero, letra B, bajo la custodia de don Félix Marcén Murillo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 5.617

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40459 de 1974, seguido contra "La Maquinista Aragonesa", S. A., por débitos de

sanción, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Géminis", modelo 590-A, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento; en 345.000 pesetas.

Un torno cabezal de 2.500 milímetros entre puntos, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado; en 133.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, semiautomático, marca "Seo", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 137.000 pesetas.

Un puente grúa de 3 toneladas, de marca "Tusa", sin número visible, con motores eléctricos acoplados, con todos sus accesorios, completo; en pesetas 205.000.

Un cepillo puente marca "Dye", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, con todos sus accesorios, completo; en 351.000 pesetas.

Un torno mecánico marca "Lacfer", modelo MCR-1, sin número visible, con motor eléctrico acoplado, completo; en 287.000 pesetas.

Un torno mecánico marca "Géminis", modelo G-830, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado, en perfecto funcionamiento; en pesetas 135.000.

Un grupo de oxicorte, marca "Meeger", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 143.000 pesetas.

Un taladro radial, marca "Foradia", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, con todos sus accesorios, completo; en 145.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "For", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 126.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Somúa", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 136.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Abate", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 115.000 pesetas.

Una mandrinadora marca "Juaristi", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado, con todos sus accesorios, completa; en 222.000 pesetas.

Una limadora marca "Tum", de 300 sin número visible, con su motor eléctrico, en funcionamiento; en 8.000 pesetas.

Una diferencial de 2.500 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visible; en 2.800 pesetas.

Otra diferencial de 1.000 kilogramos

de fuerza, sin marca ni número visible; en 2.000 pesetas.

Un taladro de 35 milímetros, marca "Iba", sin número visible, con motor eléctrico; en 6.700 pesetas.

Otro taladro de 25 milímetros, marca "Aldaluz", sin número visible, con motor eléctrico; en 5.600 pesetas.

Dos taladros de 40 milímetros, de marca "Iba", sin número visible, con motor eléctrico cada uno de ellos; en 26.000 pesetas.

Dos esmeriladoras marca "DSN", sin número, con sus motores eléctricos; en 21.000 pesetas.

Ocho grupos soldadura eléctrica, de marca "EM-300", sin número visible; en 266.000 pesetas.

Una fresadora marca "Kondia", sin número, con su motor eléctrico; en 112.000 pesetas.

Una sierra marca "Forte", sin número, con su motor eléctrico; en pesetas 42.000.

Una limadora marca "Wike", sin número visible, con motor eléctrico; en 35.000 pesetas.

Una tronzadora marca "Tenjuajer", sin número visible, con motor eléctrico; en 280.000 pesetas.

Un soporte esmeril de dos discos, sin marca ni número visible; en pesetas 4.200.

Una desbarbadora marca "Flex", sin número visible, con motor eléctrico; en 4.200 pesetas.

Una atornilladora marca "URJ", sin número visible, en funcionamiento; en 3.500 pesetas.

Un taladro marca "Casals", sin número visible; en 2.000 pesetas.

Un generador marca "Hansa", con todos sus accesorios, completo; en pesetas 16.000.

Dos grupos de soldadura eléctrica, marca "Giesa", sin número visible; en 35.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, de marca "Hansa", sin número visible; en 19.000 pesetas.

Una cizalla de mano, modelo ZA-5, sin número visible; en 4.200 pesetas.

Un cilindro para curvar a mano, sin marca ni número visible; en 21.000 pesetas.

Una cizalla marca "Gayru", modelo ME-16, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 16.000 pesetas.

Otra cizalla marca "Gayru", modelo MB-5, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 17.600 pesetas.

Una prensa de 100 toneladas, marca "Inebro", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en pesetas 63.000.

Una esmeriladora marca "Emi", sin número visible, con motor eléctrico; en 3.500 pesetas.

Una desbarbadora marca "Aipex", sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 5.000 pesetas.

Una desbarbadora marca "Flex", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 5.000 pesetas.

Una esmeriladora marca "Gurri", sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 4.000 pesetas.

Un compresor marca "Airco", modelo A-2, sin número visible, completo; en 42.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, de la marca "K D", sin número visible; en 19.500 pesetas.

Una báscula de 2.500 kilogramos de fuerza, metálica, marca "Latorre"; en 7.500 pesetas.

Otra báscula de 500 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visible; en 4.500 pesetas.

Total, pesetas 3.382.700 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino Borgas, sin número, bajo la custodia de don Vicente Sebastián Gimeno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.610

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Pasos tradicionales de palomas migratorias

De acuerdo con la Orden de Vedas de 17 de junio de 1974 ("Boletín Oficial

del Estado" número 151, del 25 de junio de 1974), por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas especiales, se recuerda a los interesados que los pasos tradicionales de palomas migratorias, señalados en la provincia, son los situados en las divisorias de las siguientes sierras:

Sierra de Leyre, sierra de Orba, sierra de Peña Musera y sierra Nobla; La Sarda o sierra de Los Pintanos, sierras y zonas más altas del término municipal de Sos del Rey Católico; sierra del Moncayo, sierra de la Virgen y sierra Vicor.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1974. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.651

CUBEL

Autorizada por el Servicio Provincial "Icona", el día 27 del actual, a las veinte horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

Pastos

Monte "El Otero", 704 hectáreas, para 1.070 cabezas de ganado lanar. Tasación, 26.000 pesetas.

Cubel a 7 de septiembre de 1974. — El Alcalde, Benito Vicente.

Núm. 5.655

FUENTES DE JILOCA

Subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previamente autorizado por la Jefatura Provincial de "Icona", el día 28 de los corrientes, a las doce horas del día, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado, se celebrará en los salones de actos de este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de 3.200 metros cúbicos de piedra, ubicada en el campo "La Cantera", monte 110-A de estos propios, bajo el precio de tasación de 76.800 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta obran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, y las proposiciones deberán presentarse, al menos, con una hora de antelación sobre la que está fijada para la celebración de la subasta.

Fuentes de Jiloca, 6 de septiembre de 1974. — El Alcalde, en funciones, (ilegible).

Núm. 5.603

G A L L U R

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria de 5 del mes actual, y con objeto de proceder a la reforma del Plan general de ordenación urbana, acordó por unanimidad suspender por un año el otorgamiento de licencias de edificación en el sector que comprende las vías públicas municipales siguientes: plaza de España, calles General Franco, hasta la de Joaquín Costa; General Mayandía; Reconquista, hasta la de Navarra; Calvo Sotelo; Tudela, desde la de Calvo Sotelo hasta su confluencia con la de Navarra; San Roque, desde Reconquista hasta la de Navarra; Soledad; Navarra, entre las de Soledad y San Roque, y manzana comprendida entre casa Luis, fuente del Canal y casas de don Vicente Cuairán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se hace público este acuerdo para conocimiento general y a los efectos legales.

Gallur, 6 de septiembre de 1974. — El Alcalde, Pedro Mateo.

Núm. 5.593

J A U L Í N

A las trece horas del undécimo día hábil siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará segunda subasta para el arriendo del aprovechamiento de piedra caliza de la cantera del "Turco", con arreglo a las condiciones que rigieron la primera, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 166, de 23 de julio último.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Jaulín, 6 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.653

L U E S M A

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 161, de 16 de julio de 1974, el Plan de aprovechamientos de la Jefatura Provincial de Zaragoza del "Icona", para 1974-75, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 24, a las once horas, se celebrará la subasta de los aprovechamientos siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento,

Pastos

Monte "Común": 6.000 pesetas.
"La Veguilla": 20.000 pesetas.

Robellones

Monte "Común": 4.000 pesetas.
Luesma, 7 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.594

M A E L L A

Subasta de pastos

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales para el año 1974-1975, autorizado por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza con fecha 1 de julio último, y en virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, se anuncia la subasta de los pastos de los montes núms. 86 y 87 del Catálogo provincial, denominados "Colom y Extremera" y "Derecha del Río Matarraña", pertenecientes a este municipio, y que se expresan a continuación:

Primero: Monte número 86, "Colom y Extremera", de 3.500 hectáreas, para 900 cabezas lanares y 27 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Segundo: Monte número 87, denominado "Derecha del Río Matarraña", de 2.200 hectáreas, para 1.100 cabezas lanares y 33 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 40.700 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto económico-administrativas como las facultativas, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará, bajo la presidencia del señor Alcalde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si la subasta quedare desierta se celebrará la segunda a los tres días siguientes de haberse celebrado la primera, en día hábil, a la misma hora y lugar, y con arreglo a las mismas tasaciones y condiciones establecidas.

Maella, 31 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.652

P A S T R I Z

Subasta de pastos

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 161, de 14 de julio de 1974, el Plan de aprovechamientos

del Servicio Provincial de Zaragoza del "Icona", para 1974-75, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 30 de septiembre de 1974, a las diecinueve horas, se celebrará la subasta de pastos de los lotes 1 y 2 del monte "Mejana del Lujar", en este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 5 de octubre, en las mismas condiciones, hora y local.

Pastriz, 9 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.542

R O D E N

A los veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se celebrará la subasta más abajo mencionada, a las doce horas del día siguiente hábil de admisión de pliegos:

Pastos para 600 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, en la finca titulada "Dehesa Corralé", de 305 hectáreas de superficie; tipo de tasación, pesetas 30.000, más cuota empresarial agraria.

Presentación de proposiciones, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Si quedase desierta se celebrará otra segunda pasados diez días hábiles, a la misma hora, condiciones y tipo que la primera.

Rodén, 31 de agosto de 1974. — El Alcalde accidental, Juan Villuendas.

Núm. 5.543

R O D E N

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos que han de regir para la adjudicación en pública subasta el aprovechamiento de pastos para el año forestal 1974-1975. Los que se consideren perjudicados o aleguen algún derecho pueden impugnarlo, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Rodén, 26 de agosto de 1974. — El Alcalde accidental, Juan Villuendas.

Núm. 5.590

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Subasta de caza para el año forestal 1974-75

Aprobado el Plan general de aprovechamientos forestales por la Jefatura Provincial de "Icona", para el año fo-

restal 1974-75, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta que a continuación se indica:

A las veinte horas, aprovechamiento de caza en los montes denominados "El Boalar", "El Bocalete", "El Común", "Pardina de Santa Eulalia" y "Trozo de Garules", cuya extensión total es de 2.950 hectáreas, por el tipo de tasación en alza de 44.950 pesetas. El disfrute será por seis años.

De quedar desierta esta subasta se celebrará segunda al cuarto día hábil contado desde el siguiente a la fecha de la primera subasta, a la misma hora y condiciones indicadas.

El plazo de presentación de plicas finalizará a las veinte horas del día hábil anterior al de la subasta.

Santa Eulalia de Gállego, 5 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.656

UNDUES DE LERDA

Subasta de pastos

El día 3 de octubre próximo se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento siguiente:

A las doce horas: Pastos para 200 lanas y 7 cabríos, en el monte "Alto de Santa Cruz"; tasación, 5.500 pesetas; aprovechamiento anual.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Undúes de Lerda a 7 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 5.619

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1974, a las once horas de

su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 318 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Leonardo García Puertas, contra doña María del Carmen Franco Soriano, de esta vecindad (Santa Gema, 7), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor "Iberia", 12 pulgadas, con UHF, portátil, y elevador-reductor; en 8.000 pesetas.

2. Frigorífico "Edesa", de 270 litros; en 7.000 pesetas.

3. Cocina "Corberó", cuatro quemadores de gas, dos placas eléctricas y horno eléctrico; en 4.000 pesetas.

4. Sofá tres plazas y dos sillones tapizados skai; en 2.000 pesetas.

Total, pesetas 21.000.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.620

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 639 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Pinturas Vasco-Navarras", S. L., contra "Pintauto", S. A., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Máquina escribir "Hispano Olivetti-Línea 88", con mesa; en 6.000 pesetas.

2. Calculadora eléctrica "Olivetti", con mesa; en 7.500 pesetas.

3. Fotocopiadora "Dry-Photo Copier 051"; en 5.000 pesetas.

4. Tres mesas despacho metálicas, con tablero formica; en 9.000 pesetas.

5. Archivador metálico de cuatro cajones; en 3.000 pesetas.

6. Acondicionador de aire "Crolls", de ventana; en 5.000 pesetas.

7. Armario metálico, dos puertas dobles, 1,10 alta; en 2.500 pesetas.

8. Cinco sillones sin brazos, patas metálicas, tapizados, y otros cinco tapizados skai negro; en 5.000 pesetas.

9. Una sala de juntas compuesta de mesa alargada de 3 metros por 1 de anchura, diez sillas metálicas; despacho compuesto de mesa metálica, tablero formica; sillón giratorio tapizado negro; dos sillones o butacas metálicas tapizados negro; un mueble con puerta de vitrina y otro mueble más pequeño con un cajón; tres sillones sin brazos, tapizados tela roja, y una mesa rincón o centro; en 18.000 pesetas.

10. Seis radiadores de calefacción eléctricos, de pared; en 6.000 pesetas.

11. Dos cabinas para pintar, compuestas por horno para secado y departamento para pintura metálica, con sus correspondientes motores y accesorios, marca "Drysys", adosadas al suelo, de una longitud aproximada de 12 metros por 4 de ancho cada una; en 450.000 pesetas.

12. El turismo "Simca 900", matrícula Z-0717-A; en 45.000 pesetas.

Total, 562.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.621

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 458 de 1973, instado por Mariano Leciñena Garicano (Procurador señor García Anadón), contra don José y don Gabriel Ferrer Roca, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para

el día 8 de octubre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un camión marca "Pegaso", de 200 CV, con su plataforma, matrícula A-31.762; valorado en 90.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", de 200 CV, con su plataforma, matrícula A-80.044; valorado en 120.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se hallan inscritos administrativamente a nombre de los demandados y se encuentran en su poder.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.622

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 80 de 1973-7, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Angel-Luis Sanz Arcos, contra don José Leonart Sancho, vecino de Benidorm (avenida José-Antonio, 5), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Mil bolsos de piel en rombos. Tasados en 400.000 pesetas. Cincuenta maletas en skai, "Roy". Tasadas en 12.500 pesetas. Se encuentran depositados en poder de la persona de dicho demandado. Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mil bolsos de piel en rombos. Tasados en 400.000 pesetas.

Cincuenta maletas en skai, "Roy". Tasadas en 12.500 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de la persona de dicho demandado.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.624

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1974, a las once y media horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 17 de 1974, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Abraín Hermanos", S. R. C., contra doña Aurelia Fuentes Trujillo, vecina de Campo de Criptana (calle Zorrilla, 25), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina divisuma marca "Hispano Olivetti", eléctrica; tasada en pesetas 12.000.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80", de carro grande; tasada en 5.000 pesetas.

Se encuentran depositados en la persona del hermano de la ejecutada, don José Fuentes Trujillo, en el citado domicilio, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.625

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 628 de 1974, instado por

"Automóviles Torla", S. A. (Procurador señor Peiré), contra don Jesús Ruesca Navas, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 4 de octubre próximo, a las diez horas.

Bienes: Un vehículo tipo furgoneta, "Citroen", 2 CV, matrícula Z.3.104-B, en 50.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

El vehículo figura inscrito administrativamente a nombre del demandado y se encuentra en su poder.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.626

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.211 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a la lesionada Visjtación Lizano Muñoz y al denunciado Angel Carrascosa Gutiérrez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 25 de septiembre actual y hora de las once (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.628

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 372 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Seida" sociedad anónima, representado por el Procurador señor Sancho Castellano contra "Prefabricados Ganaderos e Industriales", S. L., de esta capital, se

Núm. 5.630

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 418 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Mariano Leciñena Garicano, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Gabriel Villegas Fernández, vecino de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 3.470, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 114, de fecha 18 de mayo de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Mariano Barbasán, núm. 18.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.631

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 243 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Mutualidad Ibérica de Seguros", representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Martín Zamora Martínez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un armario ropero de tres puertas y luna interior, en color nogal claro; valorado en 3.000 pesetas.

Una coqueta con tres cajones; valorada en 2.000 pesetas.

Dos mesillas de noche y dos descalzadoras tapizadas en tela, a juego; valoradas en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Termofrigidus", de 150 litros; en 2.000 pesetas.

Una sierra cinta de 1 milímetro, "Alavesa"; valorada en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de octubre próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Mariano Barbasán, núm. 18.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.632

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 407 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Central", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Francisco Silva Redondo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Mitad indivisa, en nuda propiedad, del piso primero, letra H, núm. 9 de la rotulación general, de la casa número 13 de la calle San Juan de la Cruz, inscrito a nombre de doña Julia Redondo Peiró, en usufructo, y a nombre de don Francisco y doña Angeles Silva Redondo, por igual en nuda propiedad; valorado en 200.000 pesetas, con las cargas que aparecen en la certificación obrante en los autos, la cual podrá ser examinada a la persona que le interese tomar parte en la subasta.

Una máquina de escribir "Olimpia", de 120 espacios; valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora "Negra Industrial Océ 1.100", tamaño folio; en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicon 80"; en 5.000 pesetas.

bre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Seat 600-E", con plaza de matrícula Z-2746-A; valorado en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de octubre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la entidad demandada (calle Dalía, número 13).

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.629

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 692 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Manufacturas Antelmu", S. L., representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Francisca Escobar, vecina de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.141, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 139, de fecha 19 de junio de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Una máquina divisuma eléctrica de marca "Contex 30", pequeña; en pesetas 9.000.

Una estufa "Agni", de tres fuegos, para butano; en 1.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Olivetti"; en 6.000 pesetas.

Un archivador metálico con cuatro cajones, de la casa "Reyes Ikar"; en 4.000 pesetas.

Una mesa metálica, un sillón tapizado en skai negro, cuatro sillas de madera de igual tapizado, otra mesa de madera rectangular, un armario archivador; en 10.000 pesetas.

Una mesa metálica, un sillón tapizado en skai negro, dos sillones tapizados en tela granate, un armario archivador de la casa "Reyes-Ikar", de 1,70 de alto por 1 metro de ancho; valorados en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en paseo de Calvo Sotelo, número 33.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.634

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 207 de 1972, a instancia del Procurador señor Navarro, en re-

presentación de "Sefiarsa Financiaciones", S. A., contra don Juan Lombardo Murillo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Turismo "Mörris 1.100", matrícula B-556.812; valorado en 18.000 pesetas.

Bienes, en poder de don José Otín Fernández (calle Luz, 2, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.635

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 683 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Cipriano Andrés Sauza, contra don Roberto Escanero, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Turismo "Renault Ondine", matrícula Z-41.569; en 2.000 pesetas.

Televisor "Iberia", 23 pulgadas y UHF; en 8.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 10.000.

Bienes, en poder del demandado (A. Vicente, 38, quinto L, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.657

COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA DE GINEL DE FUENTES DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, a las veintiuna treinta en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en los locales de grupo parroquial.

Orden del día

Acta anterior.

Presupuesto año 1975.

Ruegos y preguntas.

Asunto "Bardinas".

Fuentes, 7 de septiembre de 1974. — El Presidente, Pascual Soro.

Núm. 5.640

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 29 del actual, en el salón de actos de la misma (Gracián, 3), a las once horas en primera convocatoria y a las once y media horas en segunda, caso de no concurrir a la primera número suficiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Memoria semestral del Sindicato de Riegos.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos para el año 1975, afectos a todas las vegas.

4.º Elección de la mitad del Sindicato y Jurado de Riegos con sus correspondientes suplentes.

5.º Petición de don José Sánchez Caballero sobre cambio de riego en finca de "Meli".

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones, con sujeción al artículo 57.

Calatayud, 9 de septiembre de 1974. El Presidente de la Comunidad, Jesús Roy.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Subscription period and Price. Trimestre ... 300 pesetas, Semestre ... 600, Año ... 1.000, Especial para Ayuntamientos: Año ... 600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones